Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL
Dirección Administrativa
www.its.una.py
Itapúa N° 148 c/ Stmo. Sacramento
C. Elect.: dadministrativa@its.una.py
Telefax: 595 - 21 - 297 991
Asunción - Paraguay

Asunción, 29 de abril de 2014.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 004/2014

A : Prof. Lic. **NORMA BENITEZ DE SOSA,** Directora General
Instituto de Trabajo Social UNA
DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN - PARA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA EL INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNA**

REF.: ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA EL INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL DEPENDIENTE DEL RECTORADO UNA.

ANTECEDENTES

- El Programa Anual de Contrataciones (PAC) N° 268.029, aprobado por Resolución UNA N° 0269/2014 de fecha 28 de febrero de 2014.
- El Memorando DADM N° 022/2013 de fecha 13 de marzo de 2014, por el cual el Lic. JORGE FIDEL TORRES MALDONADO, Director Administrativo del Instituto de Trabajo Social, solicita se realicen los trámites para el llamado de Adquisición de Combustibles para el Instituto de Trabajo Social dependiente del Rectorado UNA.
- La Nota DADM N° 019/2014 de fecha 18 de marzo de 2014 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada N° 307.968, por la cual se comunica en tiempo y forma el llamado.
- La Resolución UNA Nº 1132/2013, de fecha 03 de junio de 2013, por la cual se designa a los miembros del Comité de Evaluación de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto de Trabajo Social, dependiente del Rectorado de la UNA.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: BARCOS Y RODADOS, BAHIA SRL, ESSO STANDARD PARAGUAY, PETROBRAS PARAGUAYA DISTRIBUCION LIMITED, PUMA ENERGY PARAGUAY S.A., BLAS NICOLAS PESSOLANNI LUCIFORA.
- Los Decretos N° 21.909/03 y 5174/05 que reglamentan las Leyes Nº 2.051/03 y 3.439/07 de "Contrataciones Públicas".
- Los Arts. 16 Inc. "c". de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas".
- La Resolución Nº DNCP 805/2009, que reglamenta el Artículo 34 inc "c", haciéndose cargo la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación de la Contratación Directa que no cuente con el mínimo de tres ofertas exigida.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 730/2014.

EVALUACIÓN

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a las Leyes 2051/03 y 3.439/07 y los Decretos Nº 21.909/03 en lo que corresponde a Contratación Directa. Se ha comunicado en tiempo y forma a la DNCP y se han respetado los plazos del llamado y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas. Tal como consta en el Acta de Adjudicación Nº 004/2013, se cumplieron todos los requerimientos estipulados por la Convocante, comunicando en tiempo y forma a la DNCP.

REPUBLICA DEL PARAGUAY VITAM IMPENDERE VERO Instituto de Trabajo Social Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL
Dirección Administrativa
www.its.una.py
Itapúa Nº 148 c/ Stmo. Sacramento
C. Elect.: dadministrativa@its.una.py
Telefax: 595 – 21 – 297 991
Asunción – Paraguay

CONCLUSIONES

Es recomendación de este Comité declarar Desierto el llamado a Contratación Directa para la "Adquisición de combustibles para el Instituto de Trabajo Social dependiente del Rectorado UNA", por los motivos mencionados en el exordio del presente Informe.

No habiendo otro tema que tratar, se dio por terminado este Acto, previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas anteriormente, firmando de conformidad en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. **JORGE FIDEL TORRES M.**
Director Administrativo
Responsable Sub UOC – Instituto de Trabajo Social - UNA

Lic. SARA R. LOPEZ CRISTALDO
Directora Académica
Instituto de Trabajo Social - UNA

C.P. **GLORIA MANCUELLO**
Técnico Especializado
Comité de Evaluación